

AVISO DE PREPUBLICACIÓN
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL ENCAJE EN
EL SPP

La Superintendencia ha elaborado el proyecto de resolución que modifica la metodología de cálculo del encaje legal y establece mecanismos que permitan un mejor alineamiento de intereses entre las administradoras y los fondos de pensiones. Asimismo, se incorporan medidas complementarias referidas a las cartas fianza y los excesos de inversión.

El mencionado proyecto de resolución incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Establece una tasa de encaje por tipo de fondo de pensiones;
- b) Establece un encaje adicional por excesos de inversión imputables a la gestión de la AFP;
- c) Se establecen disposiciones para el retiro del superávit de encaje legal; y,
- d) Se elimina la obligación de contratar la carta fianza dispuesta en el Artículo 87 del Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 16 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 16 de noviembre de 2022.